

Artículo 3. Se modifica el numeral 6 del Artículo 2, del Decreto No.53-06 de fecha 16 de febrero del 2006, en lo que respecta al menor Can Sebastián Karabulut, de nacionalidad norteamericana, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Can Sebastián Karabulut, de nacionalidad turca.

Artículo 4. Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 5. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 219-06 que nombra al Coronel Bienvenido Cordero Batista, F.A.D., Agregado de Defensa y Seguridad de la Embajada de la República en Haití.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 219-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel Bienvenido Cordero Batista, F.A.D., queda designado Agregado de Defensa y Seguridad de la Embajada de la República Dominicana, en Haití, en sustitución del Coronel Rafael A. De la Cruz Rodríguez, F. A. D.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 220-06 que nombra varios vicecónsules de la República en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América, y a la señora Sonia Maribel Sánchez, Auxiliar Consular del Consulado de la República en Panamá, son sueldo simbólico de RD\$1.00.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 220-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Ludovino Herrera Cabral, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Angel Abreu, (fallecido).

ARTICULO 2.- La señora Plutarca Margarita Rosario Francisco, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América.

ARTICULO 3.- El señor Francisco Ogando, queda ratificado como Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América.

ARTICULO 4.- El señor Ezequiel Díaz, ratificado como Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América.

ARTICULO 5.- El señor Francisco Báez, queda ratificado como Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América.